



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2024-MDSL/AL

San Luis, 28 de febrero del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

#### VISTOS:

El Informe N° 046-2024-MDSL/GPEP, de fecha 08 de febrero del 2024, de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; el Informe Legal N° 000052-2024-MDSL-GAJ de fecha 27 de febrero del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000302-2024-MDSL-GM de fecha 28 de febrero del 2024, de la Gerencia Municipal;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que, en el numeral 9.2 del artículo 9 de los mencionados procedimientos, se establece que, el Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos. Asimismo, en el numeral 9.3 se establece que, es responsabilidad del Alcalde facilitar la participación del Coordinador PI y de los servidores municipales designados como responsables de la gestión de los compromisos, a los eventos de asistencia técnica y monitoreo convocados por la DGPP y las entidades implementadoras de los compromisos;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 017-2024-MDSL/AL de fecha 16 de enero del 2024, se designa al Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Luis, como Responsable de la Coordinación para el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024, ello a efectos de que coordine con las distintas unidades de organización que integran la administración municipal de esta entidad, para el cumplimiento de metas para la asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal establecidos en el Decreto Supremo N° 318-2023-EF;

Que, mediante el Informe N° 046-2024-MDSL/GPEP, de fecha 08 de febrero del 2024, recepcionado con fecha 19 de febrero del 2024 por la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, recomienda que la Entidad debe designar a sus Responsables de la Gestión de Compromisos para el cumplimiento de las Metas 2024, por especialidad y competencia funcional de la Municipalidad, a través de una Resolución de Alcaldía, con el propósito de contar con el compromiso de lograr el 100% de la meta MEF por tramos; para tal efecto propone a los responsables, de acuerdo al cuadro indicado en su informe;



Que, mediante el Informe Legal N° 000052-2024-MDSL-GAJ de fecha 27 de febrero del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable que el Titular de la Entidad designe mediante Resolución de Alcaldía, a los Responsables de la Gestión de los Compromisos para el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2024;

Que, mediante el Memorando N° 000302-2024-MDSL-GM de fecha 28 de febrero del 2024, la Gerencia Municipal, remite los actuados, solicitando se proceda de acuerdo a las competencias en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Responsables de la Gestión de los Compromisos para el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2024, a los siguientes servidores:

#### COMPROMISO 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes, niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia

- Nombres y Apellidos : Hellen Julia Miranda Santillán
- Cargo que ocupa en la Entidad : Gerente de Promoción Económico y Social
- Correo Electrónico : hmiranda@munisanluis.gob.pe
- Teléfono de Contacto : 924611442
- Teléfono de la Municipalidad : 514-3547 anexo 113

#### COMPROMISO 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP)

- Nombres y Apellidos : José Antonio Fernando Roca Silva
- Cargo que ocupa en la Entidad : Gerente de Servicio de Administración Tributaria
- Correo Electrónico : jroca@munisanluis.gob.pe
- Teléfono de Contacto : 920407651
- Teléfono de la Municipalidad : 514-3547 anexo 102

#### COMPROMISO 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos.

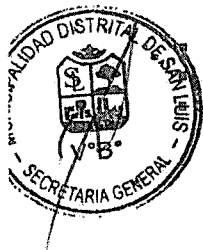
- Nombres y Apellidos : Héctor Víctor Salerno Castañeda
- Cargo que ocupa en la Entidad : Gerente de Servicios Públicos
- Correo Electrónico : esalerno@munisanluis.gob.pe
- Teléfono de Contacto : 989350512
- Teléfono de la Municipalidad : 514-3547 anexo 303

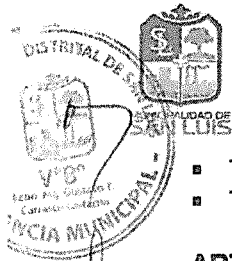
#### COMPROMISO 5: Fortalecer el Rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la Seguridad Ciudadana

- Nombres y Apellidos : Héctor Víctor Salerno Castañeda
- Cargo que ocupa en la Entidad : Gerente de Servicios Públicos
- Correo Electrónico : esalerno@munisanluis.gob.pe
- Teléfono de Contacto : 989350512
- Teléfono de la Municipalidad : 514-3547 anexo 303

#### COMPROMISO 6: Acciones de Control para la disminución de accidentes de tránsito en zonas escolares

- Nombres y Apellidos : Héctor Víctor Salerno Castañeda
- Cargo que ocupa en la Entidad : Gerente de Servicios Públicos
- Correo Electrónico : esalerno@munisanluis.gob.pe





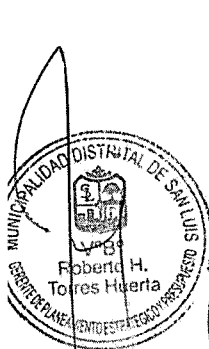
- Teléfono de Contacto : 989350512
- Teléfono de la Municipalidad : 514-3547 anexo 303

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** los servidores designados en el Artículo Primero, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Roberto H. Torres Huerta

Abg. Andres Martin Bermudez Hercilla  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO  
ALCALDE